



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 019/2014 D.A.E.
DE FECHA MAYO 29 DE 2014, QUE CONCEDE
BECA DE ALOJAMIENTO, POR EL AÑO ACADÉ-
MICO 2014, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-**

PUNTA ARENAS, JUNIO 24 de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 029/2014 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 019/2014 D.A.E, de fecha 29 de Mayo 2014 que concede Beca de Alojamiento por el año académico 2014, a los alumnos que se indican.-

R E S U E L V O:

**MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N° 019/2014
D.A.E., DE FECHA 29 DE MAYO 2014, EN EL SENTIDO DE RECTIFICAR EL VALOR MENSUAL POR
CONCEPTO DE ALOJAMIENTO.**

DONDE DICE:

2.- LOS ALUMNOS PRECITADOS DEBERÁN CANCELAR UN VALOR MENSUAL DE \$ 16.500.- POR CONCEPTO DE ALOJAMIENTO.-

DEBE DECIR:

2.- LOS ALUMNOS PRECITADOS DEBERÁN CANCELAR UN VALOR MENSUAL DE \$ 17.000.- POR CONCEPTO DE ALOJAMIENTO.-



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 029/2014 D.A.E., DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles -
Facultades: Facultad de Ingeniería - Facultad Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Humanidades,
Ciencias Sociales y de la Salud - Escuela Tecnológica - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto
(2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

